



ACTA DEL NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.- - .

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

MAURO CRUZ SÁNCHEZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día martes nueve de noviembre del año dos mil veintiuno, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las Diputadas y los Diputados, integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para el Segundo Periodo de receso del Tercer Año de Ejercicio Legal, con el objeto de llevar a cabo la sesión extraordinaria previamente



convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados, integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia la Secretaría informa que se registraron tres asistencias, siendo las siguientes: Mauro Cruz Sánchez, Presidente; Inés Leal Peláez, Secretaria; y Aleida Tonelly Serrano Rosado, Secretaria.

Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.-----

-A continuación, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día, mismo que a la letra dice: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 09 DE NOVIEMBRE DE 2021. ÚNICO.**- Convocatoria al Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, acordada por los integrantes de la



Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, en términos del artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración de la Diputación Permanente el Orden del Día. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa de aprobar el Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano (las Diputadas y el Diputado levantan la mano). Por lo que se aprueba el Orden del Día. Una vez aprobado el Orden del Día, se procede con el desahogo del mismo. Por lo que se aprueba el Orden del Día. - - -

-----**ÚNICO PUNTO.**-----

-En este punto el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con la convocatoria al Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, mismo que se transcribe enseguida: **LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA**

SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA



CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CONVOCA: ÚNICO.- A las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados Integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con las atribuciones señaladas en los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 87 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, que se efectuará el día 10 de noviembre del año 2021, a las 12:00 horas en el Recinto Legislativo, en el que se tratarán los siguientes asuntos: **SESIÓN CORRESPONDIENTE AL CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

ÚNICO. - DICTAMEN DE COMISIÓN EN SEGUNDA



LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confiere la fracción XXII del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca y con base en el Informe de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública Estatal 2018, emitido por el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no aprueba la cuenta pública del Estado de Oaxaca correspondiente al ejercicio fiscal 2018. Así mismo, se instruye al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que dé seguimiento a los procedimientos de revisión y fiscalización, y en su caso presente un reporte del resultado final de cada una de ellas, así como para que determine las acciones legales que conforme a derecho procedan y en su caso



promueva ante las autoridades competentes la imposición de las sanciones respectivas, derivadas del resultado de la revisión y fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2018. Se declara el expediente 27 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización como asunto total y definitivamente concluido por lo que se ordena su archivo.

TRANSITORIO: ÚNICO. Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración de la Diputación Permanente el contenido de la convocatoria. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse la convocatoria, solicitando a quienes estén por la afirmativa de aprobar la convocatoria, se sirvan manifestarlo levantando la mano (las Diputadas y los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba el contenido de la convocatoria. **Una vez aprobada la convocatoria de referencia, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial**



del Gobierno del Estado de Oaxaca.-----

-Habiéndose dado cuenta con el único punto del Orden del Día, el Diputado Presidente levanta la sesión siendo las diecinueve horas con cincuenta y un minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----.

MAURO CRUZ SÁNCHEZ
DIPUTADO PRESIDENTE

SAÚL RUBÉN DÍAZ BAUTISTA
DIPUTADO SECRETARIO

INÉS LEAL PELÁEZ
DIPUTADA SECRETARIA

ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
DIPUTADA SECRETARIA

“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”